



II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD LORQUÍ



Contra la violencia de género
Lorquí municipio agresiones

AYUNTAMIENTO

MÉDICA PUDIENDA



JOAQUÍN HERNÁNDEZ GOMARIZ

ALCALDE DE LORQUÍ

Es para mí una satisfacción, tanto profesional como personal, presentar este plan de igualdad entre hombres y mujeres para el pueblo de Lorquí. Una herramienta para seguir reforzando y renovando día a día el compromiso de este Ayuntamiento con las políticas de igualdad de género. Un compromiso que es de obligado cumplimiento para cualquier administración pública, en el ejercicio de sus funciones, pero que nosotros, además, refrendamos desde el absoluto convencimiento.

Los poderes públicos tenemos el deber de implementar, en nuestro ámbito de actuación, políticas de género que garanticen una igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres. Y, además, debemos servir de ejemplo para la sociedad en la implantación de esta igualdad en nuestra gestión y quehacer diario. De ahí, que este plan de igualdad se haya concebido de forma transversal, afectando a todas y cada una de las áreas de este Ayuntamiento. Un nuevo modelo de trabajo que alcance a todos los departamentos del Ayuntamiento con una perspectiva y mirada de género e igualdad en cada una de sus actuaciones.

Este plan es un camino, una estrategia, para poder superar discriminaciones que a veces cuesta identificar pero que, por sutiles que sean, son germen de comportamientos injustos, vejatorios y prejuiciosos. El objetivo es adoptar conductas y elaborar políticas más justas para que las mujeres y hombres de Lorquí vivan en un pueblo libre de discriminación, un pueblo más democrático y en el que todos puedan ejercer sus libertades sin barreras de género.



La igualdad legal entre hombres y mujeres es hoy, afortunadamente, una realidad, que cuenta con el respaldo de la sociedad y de las instituciones, sin embargo aún queda mucho por hacer para que en la práctica la igualdad de oportunidades sea independiente al sexo. Esto requiere, entre otras cosas, una fuerte labor de sensibilización y concienciación de toda la ciudadanía. Es por esto que este plan va, también, dirigido a la infancia y la juventud como agentes prioritarios de las actuaciones del mismo, ya que gran parte de la intervención en torno a la conciliación de la vida familiar y laboral y de la educación en valores no sexistas y contra la violencia de género se desarrolla en el ámbito de la escuela y el instituto. Y es que entendemos que es fundamental crecer y educarse en estos valores para erradicar de nuestra sociedad conductas sexistas en el presente y para un mejor futuro.

Por último, volver a destacar que nuestro compromiso con cualquier tipo de injusticia será firme, también en el caso de las desigualdades por género, y que pondremos para ello todos los medios a nuestro alcance para hacer de Lorquí un municipio libre de discriminación y de cualquier violencia de género.



MARÍA
VICTORIA
MARTÍNEZ
CARRILLO
CONCEJAL DE IGUALDAD

La consecución de la igualdad de género es un camino largo y no exento de dificultades; sin embargo, es uno de los objetivos que este Ayuntamiento se ha propuesto con mayor firmeza: lograr un municipio igualitario, en el que no tenga cabida la discriminación por razón de género ni ningún tipo de violencia contra las mujeres.

Un camino que comenzamos con el I Plan de Igualdad y que ahora, fruto de éste y de la experiencia que hemos obtenido durante este tiempo, continuamos con el II Plan de Igualdad (2019-2025), un proyecto más ambicioso y mejorado, un proyecto transversal a todas las áreas del Ayuntamiento y un proyecto con más implicación de la ciudadanía y de los sectores sociales de nuestro pueblo. Con este nuevo proyecto seguiremos trabajando con más impulso que nunca por una igualdad de género real y efectiva.

La Concejalía de Igualdad es consciente que trabajar por la igualdad es una cuestión de justicia social, es algo que nos corresponde, un deber prioritario en nuestras tareas. Pero cabe destacar que lo hacemos totalmente convencidos de la necesidad y la importancia de ello, no por imperativo sino porque entendemos y creemos en un Lorquí más igualitario y más justo. Pero también somos realistas y sabemos que no podremos lograr un buen resultado sin la participación e implicación de todos los lorcitanos. De nada servirían las buenas intenciones municipales, si la ciudadanía no comparte este objetivo y se involucra en su consecución.

Debo reconocer que nosotros, y yo personalmente, estamos completamente ilusionados con este proyecto y que no nos faltan ganas, ni nos faltará trabajo y esfuerzo para desarrollarlo. Y sé que contaremos con la complicidad y el apoyo de todo el pueblo.

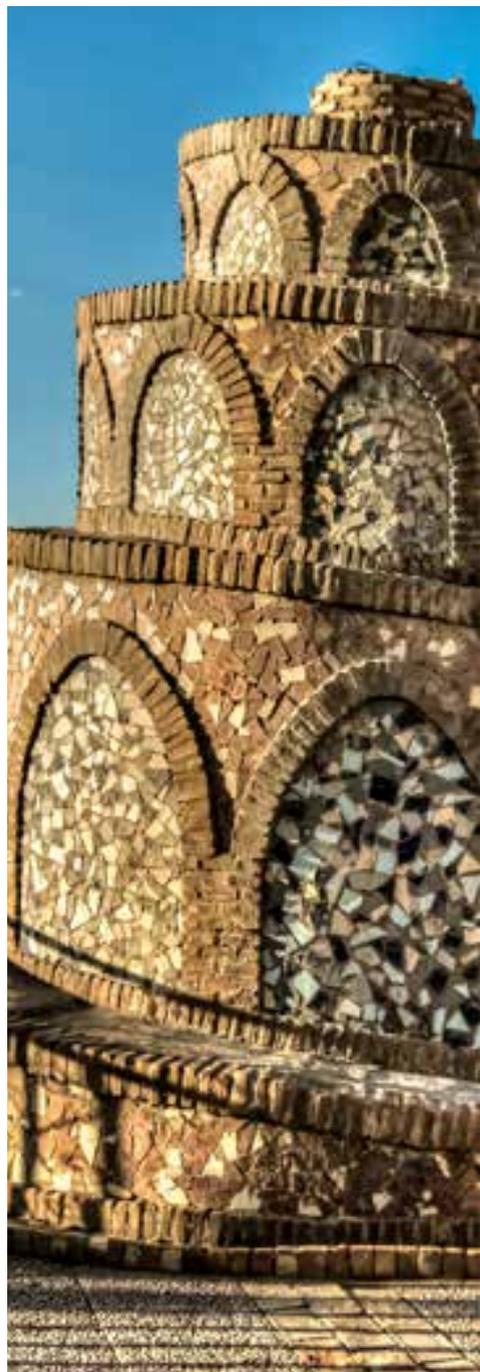




índice

1. Introducción	10
2. Marco legal	11
3. Áreas de intervención	14
Objetivos y actuaciones	
3.1. Salud	14
3.2. Educación	22
3.3. Cultura	26
3.4. Empleo y formación	32
3.5. Deporte	40
3.6. Urbanismo	46
3.7. Participación Ciudadana	48
3.8. Política Social	52
3.9. Medios de comunicación	56
4. Coordinación, seguimiento y evaluación	60

1. Introducción



El presente plan pretende ser un instrumento que guíe la actuación institucional en pro de la igualdad y contra la violencia de género, actuando conforme a los principios democráticos y de convivencia y el principio de colaboración y cooperación entre las distintas administraciones públicas.

De acuerdo con el marco normativo regional, nacional e internacional y, pese a los avances logrados, se mantiene la necesidad de actuar contra las desigualdades entre hombres y mujeres, mediante una actuación transversal entre las diferentes áreas sociopolíticas.

Así, el *II Plan Municipal de Igualdad. Lorquí 2019-2025*, está diseñado para trabajar de manera coordinada y complementaria con todas las áreas del Ayuntamiento, así como con el resto de las instituciones municipales y agentes sociales. Se estructura en 9 áreas (Salud, Educación, Cultura, Empleo y formación, Urbanismo, Deporte, Participación Ciudadana, Atención social a VVG y Medios de Comunicación), que además de representar a las diferentes concejalías, pensamos que son las áreas clave en el abordaje de la concienciación y sensibilización social sobre la igualdad de género.

Siendo conscientes de la dificultad que entraña el proceso de planificación desde un objetivo tan general, como es la concienciación social para conseguir cambios de actitudes en la población, creemos que el esfuerzo continuado y transversal conllevará una sociedad más progresista y menos tolerante con las desigualdades de género.

Este segundo Plan recoge, como prioridad, la sensibilización social de toda la comunidad y el empoderamiento de las mujeres y niñas, como factores fundamentales para concienciar sobre la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el espacio doméstico y conseguir la corresponsabilidad en el espacio público.

A nivel local, la vida de hombres y mujeres gira alrededor de los patrones culturales marcados por una sociedad patriarcal. Pero se pone de manifiesto un compromiso político con las metas de equidad y justicia, apostando en una primera fase del plan por realizar un intenso trabajo de concienciación de la población.

2. Marco legal

“El principio regulador de las actuales relaciones entre los dos sexos –la subordinación legal del uno al otro– es intrínsecamente erróneo y ahora constituye uno de los obstáculos más importantes para el progreso humano; y debiera ser sustituido por un principio de perfecta igualdad que no admitiera poder ni privilegio para unos ni incapacidad para otros”

John Stuart Mill (1806-1873), quien, junto a su mujer Harriet Taylor Mill (1807-1856), publicó El Sometimiento de la Mujer en 1869



El desarrollo normativo es fundamental para dar amparo a las políticas de Igualdad. Así este Plan se alinea con las principales estrategias y planes desarrollados a nivel internacional, comunitario, estatal y autonómico.

A nivel internacional, destaca la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948, que consagra la igualdad entre sexos como derecho fundamental y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

Cabe destacar que, en el último cuarto del siglo XX, Naciones Unidas ha organizado seis conferencias mundiales sobre la mujer, celebradas en México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985), Beijing (1995) y Nueva York (2000 y 2005). Estos foros multitudinarios han favorecido el actual desarrollo legislativo y contribuido a que la igualdad de género forme parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que recoge como objetivo específico “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

A nivel comunitario, destaca el Tratado de Ámsterdam, en vigor desde el 1 de mayo de 1999, así como la Comisión Europea que, en su Compromiso Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2021, se reafirma en la necesidad de trabajar para promover la igualdad de mujeres y hombres, haciendo hincapié en la exigencia de integrar la perspectiva de la igualdad en los programas financiados por la Unión.

En relación con el principio de transversalidad en el ámbito educativo, es reseñable la Recomendación CM/Rec (2007) 13 del Comité de Ministros a los Estados miembros, relativa a la integración de la perspectiva de género en los distintos niveles del sistema educativo.

A nivel estatal, la Constitución Española, en su artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. En su artículo 14 proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.

Es numeroso el desarrollo normativo español, destacando brevemente la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en sus artículos 17 y 23 y la disposición adicional vigesimoquinta.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que introduce la prevención de conductas discriminatorias y la previsión de políticas activas, tanto estatales como autonómicas y locales para hacer efectivo el principio de igualdad.

- Ley 14/2012, de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE de 23 de julio), y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE de 29 de julio), mejoran la atención y la protección de los hijos y las hijas de las mujeres víctimas de violencia de género.

- La Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, publicada en el BOE de 22 de julio, que entrará en vigor el 1 de octubre de 2015, mejora la tutela judicial de las víctimas de violencia de género.

- Pacto de Estado contra la de violencia de género (2017).

- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, que modifica la Ley 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, estableciendo medidas a contener por los planes de igualdad.

Por otra parte, el Plan Estratégico de Oportunidades 2018–2021 recoge como objetivo impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo y en la investigación y hace especial hincapié en la necesidad de dar formación al profesorado.

A nivel regional, el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en su artículo 10.Uno.20, establece como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la promoción de la mujer, correspondiéndole en el ejercicio de la misma, la potestad legislativa, reglamentaria y la función ejecutiva.

Específicamente, la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia que tiene por objeto hacer efectivo el principio de igualdad y combatir la violencia hacia la mujer desde un enfoque integral y multidisciplinar.

El IV Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Región de Murcia se constituye en el instrumento que refuerza la estrategia específica y transversal, y que marca el rumbo de la política de igualdad.

A nivel municipal, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, añade en su artículo 25 el párrafo o) al apartado 2, estableciendo como competencias propias de los municipios las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.

Así mismo, cabe citar el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2009–2012 como precursor del presente documento.

No obstante, todo el repertorio legislativo por sí solo no garantiza una igualdad real y efectiva si no existe una voluntad política y social que la respalde con actuaciones concretas, continuadas y reflexivas acerca de la igualdad entre hombres y mujeres.



3. Áreas de intervención 3.1. Salud

“La salud no lo es todo, pero sin ella todo lo demás es nada”

Arthur Schopenhauer



La salud de las mujeres y las niñas está influenciada por la biología relacionada con el sexo y el género, además de otros determinantes sociales.

Utilizar el enfoque de género en salud permite identificar diferencias por sexos en las enfermedades; lo que, a su vez, permite formular estrategias de promoción de la salud y prevención más eficaces.

Si bien hablamos de la salud de la mujer, nuestra finalidad es contribuir a mejorar la salud de la población en general, mediante actuaciones que promuevan la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer.

La esperanza de vida es un indicador del estado de salud y nivel de desarrollo de una población. Según datos del INE, la esperanza de vida media en España ha aumentado 4,4 años desde el año 1998, siendo este indicador mayor en las mujeres que en los hombres. Esta tendencia es seguida tanto a nivel regional como municipal. A modo de ejemplo, datos del Portal Estadístico de la Región de Murcia de 2014, señalan que la media en Lorquí era de 80,3 años (78,4 para los hombres y 82,1 para las mujeres).

ESPERANZA DE VIDA EN ESPAÑA

Año	Hombres	Mujeres	Media
1998	75,37 %	82,26 %	78,84 %
2008	78,23 %	84,34 %	81,3 %
2018	82,9 %	87,7 %	83,24 %

Se observa una tendencia en la que la esperanza de vida va aumentando con los avances médicos y tecnológicos, la adopción de hábitos saludables, ... pero, con el envejecimiento aumenta la prevalencia de enfermedades crónicas, los problemas mentales y la discapacidad física, que reducen la calidad de vida de las personas que lo sufren.

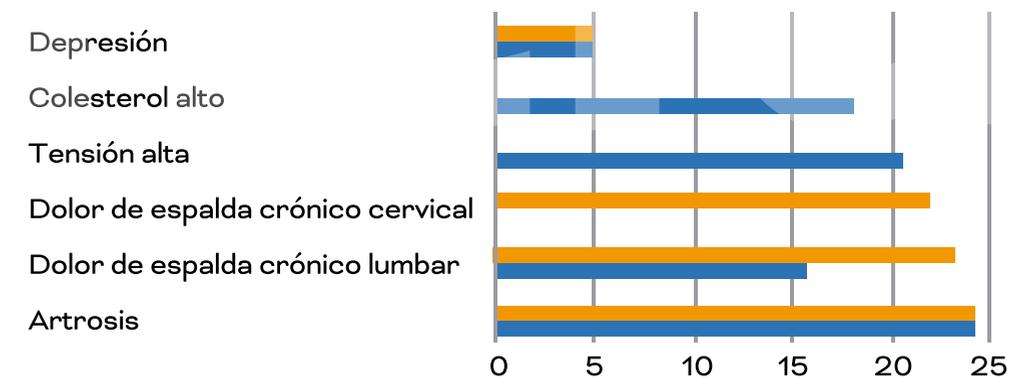
La medida del estado general de salud de la población se realiza principalmente a través dos indicadores. Por un lado, la morbilidad percibida o sentida, que es la autovaloración que la población hace de su estado de salud y, por otro lado, la morbilidad diagnosticada, que es la que registra las enfermedades/problemas de salud de la población que acude a un centro sanitario para ser atendida y tratada.

Según la Encuesta Nacional de Salud 2017, la esperanza de vida en buena salud disminuye con la edad tanto en hombres como en mujeres. Pero en edades más avanzadas aumenta el porcentaje de mujeres.

En general, las mujeres declaran peor salud percibida que los varones, más síntomas emocionales o psicológicos y más dolor. Se han encontrado diferencias de género en la manifestación de problemas somáticos y de salud mental como la depresión, así como en la utilización de servicios sanitarios.

Según la Encuesta Nacional de Salud 2017, los problemas de salud crónicos padecidos por las personas mayores de 15 años son distintos en hombres que en mujeres. Los más frecuentes para las mujeres son la artrosis (excluyendo artritis) (24,3%), el dolor de espalda crónico lumbar (23,5%) y el dolor de espalda crónico cervical (21,5%). Y para los hombres, la tensión alta (20,3%), el colesterol alto (18,2%) y el dolor de espalda crónico lumbar (15,8%). La depresión es también una enfermedad más común en las mujeres (5,1%) que en los hombres (3,6%).

PRINCIPALES ENFERMEDADES CRÓNICAS POR SEXO

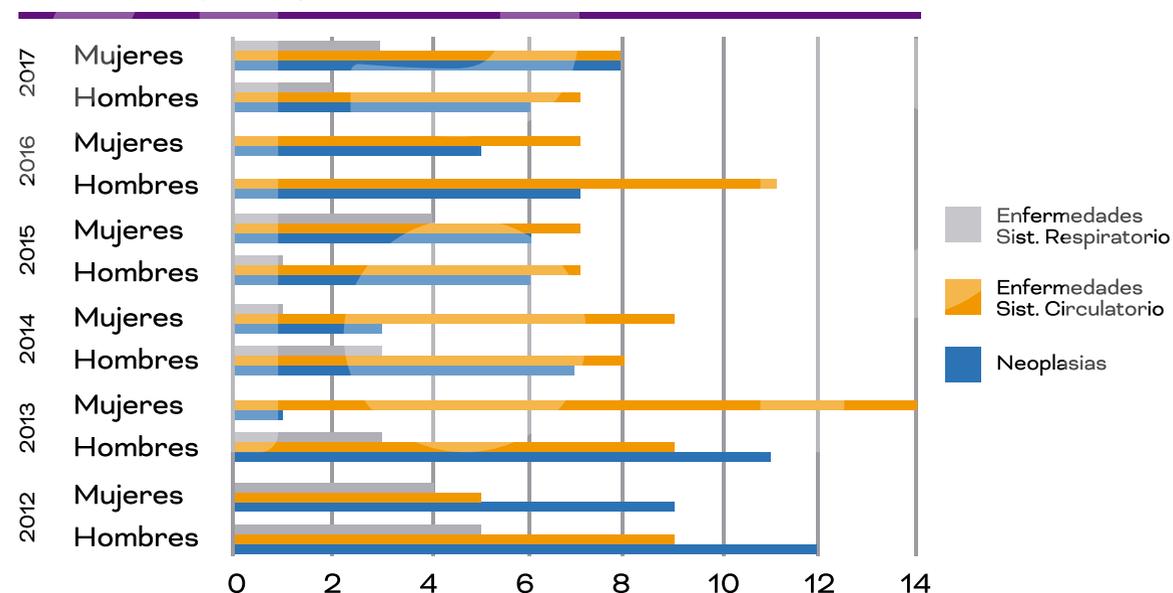


Fuente: Encuesta Nacional de Salud 2017. MSCBS-INE

Según el estudio realizado por el INE, “Defunciones según causa de muerte - año 2017”, las enfermedades cardiovasculares fueron la primera causa de mortalidad femenina (279,7 muertes por cada 100.000) y la segunda entre los varones (246,1); mientras que los tumores fueron la primera causa entre los hombres (300,1 por cada 100.000) y la segunda en mujeres (188,8). Esta mortalidad es seguida por las enfermedades del sistema respiratorio (110,9), que en 2017 se observa un aumento de los fallecimientos de un 10,3%, respecto al año anterior.

En el municipio de Lorquí, según las estadísticas de mortalidad, las grandes causas de mortalidad muestran una evolución distinta por sexo. Las neoplasias son la principal causa de muerte en los hombres; sin embargo, en el año 2017, el número de muertes en mujeres ha superado al de hombres. Las enfermedades del sistema circulatorio representan la primera causa de muerte en mujeres y hombres. Las enfermedades del sistema respiratorio en el año 2015 invierten su evolución, siendo superadas en número por las mujeres.

EVOLUCIÓN DE LAS DEFUNCIONES SEGÚN GRANDES CAUSAS Y SEXO



Fuente: CREM y Servicio de Epidemiología.

Tanto la esperanza de vida como los índices de mortalidad guardan relación con hábitos de vida, determinantes de salud y condiciones socioeconómicas.

Según la clasificación de niveles socioeconómicos de la Sociedad Española de Epidemiología, el nivel socioeconómico está relacionado con el estado de salud percibido, ya que a medida que se desciende en la clase social basada en la ocupación, disminuye la valoración positiva del estado de salud, tanto en hombres como en mujeres.

Pero, además de las diferencias biológicas que pueden determinar la diferente vulnerabilidad y susceptibilidad a enfermar según el sexo, el rol asignado a las mujeres por la familia y la sociedad también pueden modificar la percepción que se tiene de la propia salud.

En los hogares y las comunidades, las mujeres son, sobre todo, quienes se ocupan de procurar cuidados a otras personas. El perfil de la persona cuidadora es mujer de entre 45 y 65 años, que reside en el mismo hogar. Tres de cada cuatro cuidadores son mujeres. Un estudio realizado por la Doctora en Psicopedagogía, Isabel Piñeiro, junto con otros/as colaboradores, expone que “Los niveles más altos de sobrecarga se corresponden con las peores percepciones de salud”.¹

Diagnóstico

La salud de hombres y mujeres depende de factores de sexo y género, culturales y socioeconómicos.

La esperanza de vida aumenta con respecto a años anteriores, de forma mayoritaria entre las mujeres, quienes a su vez perciben una peor calidad en su estado de salud.

Las enfermedades y causas de mortalidad difieren con el sexo y, culturalmente, los roles a nivel doméstico y de cuidado familiar llevan a la mujer a percibir un peor estado de salud que no obtiene una compensación con la disponibilidad de un tiempo libre y de ocio saludable.

El aumento de la longevidad conlleva la necesidad de proporcionar una nueva respuesta por parte de las instituciones sociales y políticas ante el aumento de la demanda de más protección social y mayor apoyo a las personas en situación de dependencia, con un predominio claro de las mujeres, tanto dependientes como cuidadoras.

¹ PIÑEIRO, Isabel et al. Sobrecarga y salud percibida en cuidadores informales de pacientes con enfermedad mental. *European Journal of Health Research*, [S.l.], v. 3, n. 3, p. 185-196, dic. 2017. ISSN24450308.

Ojetivo general

1. Promover la mejora de la salud de las mujeres

Ojetivos específicos

1.1. Concienciar a mujeres y hombres sobre la influencia de los estilos de vida en la salud, desde la perspectiva de género

1.2. Motivar a las mujeres para la creación de un espacio personal destinado a la realización de actividades de autocuidado físico y emocional

Acciones

1.1.1 Campañas dirigida a la promoción de hábitos saludables para cuidar las necesidades fisiológicas y la salud mental:

- Tabaco y alcohol
- Alimentación equilibrada
- Ejercicio físico saludable
- Descanso (sueño y espacio personal)
- Automedicación y sobremedicación
- Sobrecarga de responsabilidades y roles
- Realización de actividades de ocio en grupo

1.1.2 Campañas sobre corresponsabilidad en la salud sexual y reproductiva:

- Anticoncepción y embarazos no planificados
- Educación para la afectividad y sexualidad integral
- Salud materna (control embarazo)
- Paternidad activa
- Revisiones para prevenir Cá Cervix, Mama y Próstata

1.2.1. Realización de actividades que promuevan el bienestar físico, mental y emocional, incluyendo la perspectiva de género.

Indicadores de evaluación

- Número y tipo de actividades realizadas
- Número de participantes en las actividades por sexo y edad
- Tipo y grado de colaboración de las asociaciones
- Número coordinaciones con el centro de salud
- Recursos empleados
- Efectos observados
- Medios de difusión empleados





Salud



3.2. Educación y coeducación

“La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”

Nelson Mandela



Las normas, valores y formas de percibir la vida en una sociedad se van transmitiendo de generación en generación a través de los agentes de socialización; y, en una sociedad con un modelo patriarcal, las mujeres se han dedicado a realizar el trabajo reproductivo y de cuidados, que incluye también el mantenimiento y transmisión del código de valores. Así pues, los estereotipos y los roles de género marcan la vida de hombres y mujeres, en la medida que condicionan sus gustos, sus expectativas, sus responsabilidades, en definitiva, su manera de vivir.

La historia nos muestra la subordinación de la mujer al hombre como una costumbre universal, un patrón

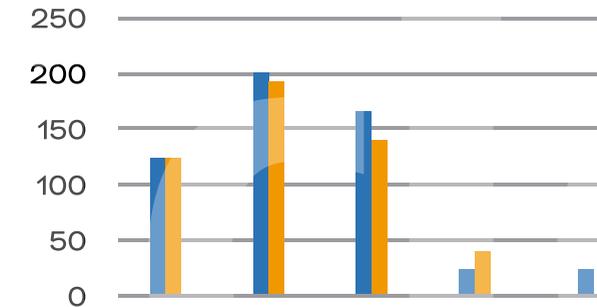
que, aunque sea el más imperfecto e irracional, se ha aceptado porque “es fruto de las tendencias naturales”; no aceptarlo hubiese sido antinatural.

La educación es el ámbito principal para avanzar en la igualdad de género. Educar en valores, como el respeto y la tolerancia, es una garantía para avanzar en democracia y en la prevención de todo tipo de violencia. Coeducar consiste en desarrollar todas las capacidades, tanto de niñas como de niños, a través de la educación. Supone eliminar estereotipos o ideas preconcebidas sobre las características que deben tener. Cada niña o niño tiene derecho a ser diferente, por lo que es necesario educar valorando las diferencias individuales y las cualidades personales.

En los últimos años, las cifras a nivel nacional, regional y municipal indican que las tasas netas de escolaridad se han elevado significativamente.



ALUMNOS MATRICULADOS SEGÚN ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA. LORQUÍ CURSO 2016 / 17



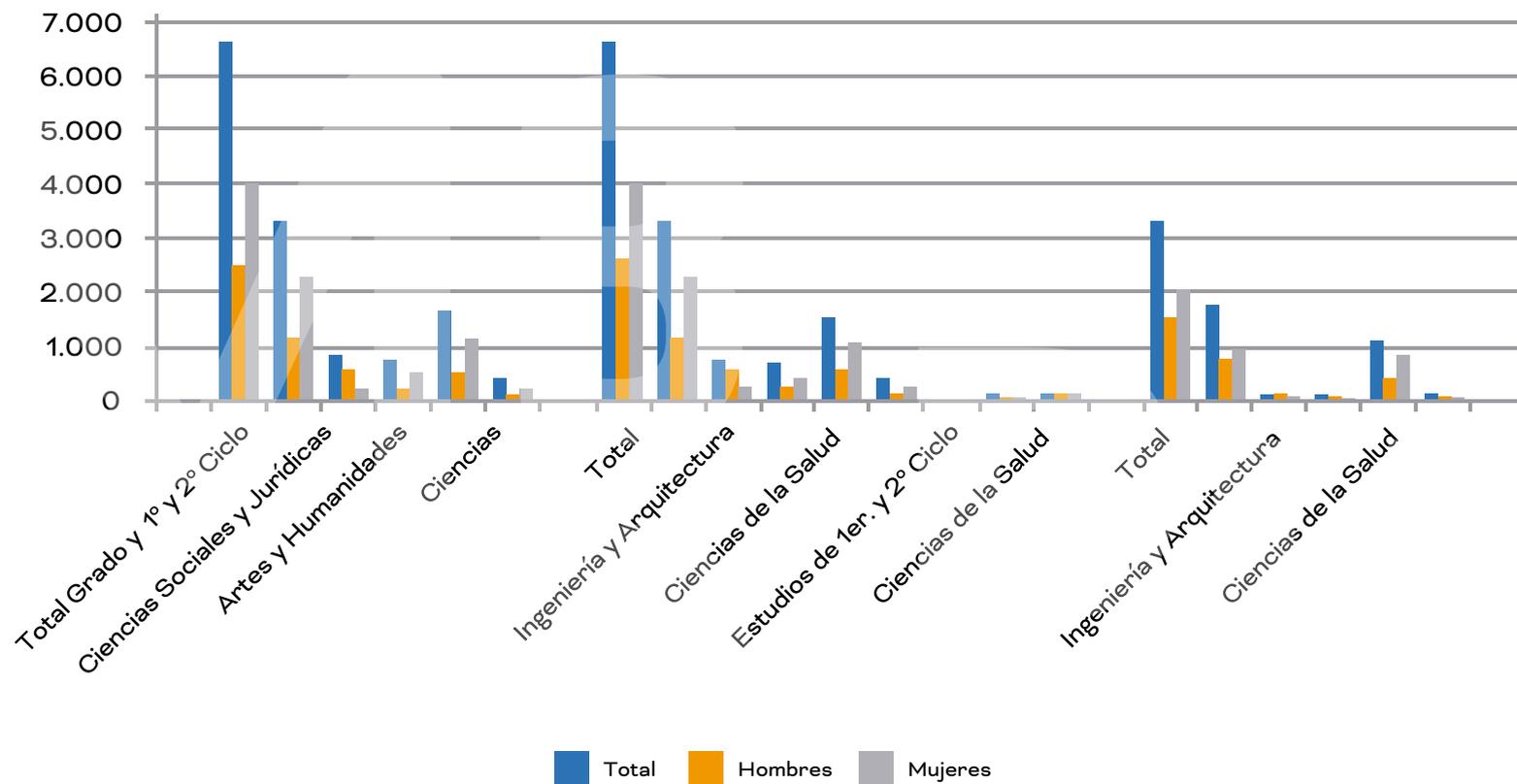
Fuente: CREM y Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.

En el municipio de Lorquí, el número de alumnos matriculados durante el curso 2016/2017, ascendía a 1.064 alumnos, de los cuales 544 son varones y 515 son mujeres. En Educación Infantil existe la misma proporción por sexos, aumentando los varones ligeramente en educación primaria y primer ciclo de ESO y, a partir de esta etapa, se produce un aumento de mujeres, tanto en segundo ciclo de ESO como en Bachillerato. Esta misma tendencia es observada en cursos escolares anteriores.

A nivel nacional y regional, a partir de los 16 y 17 años, el alumnado es mayoritariamente femenino, en todos los niveles educativos. En España en el año 2016, el porcentaje de mujeres graduadas en educación superior era de un 53,3% y el de hombres un 46,7%. En la Región de Murcia, el porcentaje de alumnas graduadas representaba el 61,42% del alumnado.

Las diferencias de género se encuentran también en la elección de las ramas de enseñanza o familias profesionales. Según rama de enseñanza, el mayor porcentaje de mujeres graduadas corresponde a ciencias de la salud, seguida de la rama de Artes y Humanidades; mientras que en ciencias, matemáticas, ingeniería y tecnología predomina un mayor número de hombres.

ALUMNADO SEGÚN TIPO DE TITULACIÓN



En el caso de la Formación Profesional, la tasa de acceso al Ciclo Formativo Profesional Básico (CFPB) es superior para los hombres, aunque las cifras se van igualando conforme se matriculan en Grado Medio y Superior.

Por grupos de edad, en la población de 25 a 34 años es donde se produce la mayor diferencia entre sexos en el nivel de educación superior y doctorado.

Así pues, mientras la participación de las mujeres aumenta, sobre todo, en niveles de educación superior, despuntando sobre los hombres; la segregación por sexos se mantiene en la elección de los estudios y trayectoria profesional, predominando la formación de la mujer en Ciencias de la Salud y Arte y Humanidades.

Objetivo general

1. Incorporar el principio de igualdad desde la perspectiva de género en el ámbito educativo.

Objetivos específicos

- 1.1. Promover la coeducación en la población escolar, contribuyendo a eliminar los estereotipos de género.
- 1.2. Fomentar la presencia de la mujer en aquellas disciplinas académicas en las que están infrarrepresentadas, exponiendo los modelos de referencia en la historia.

Acciones

- 1.1.1. Campañas de sensibilización sobre coeducación e igualdad de género.
- 1.1.2. Talleres de corresponsabilidad dirigidos específicamente a los adolescentes, incidiendo en los roles y estereotipos de género.
- 1.1.3. Programas de prevención “Violencia Cero”
- 1.1.4. Taller de elaboración de recursos didácticos sobre igualdad de género.
- 1.1.5. Concurso de Proyectos de Coeducación entre los centros educativos.
- 1.1.6. Talleres de educación familiar en materia de igualdad de género con la participación de las AMPAS.
- 1.1.7. Celebración anual del Día Internacional de la Mujer y Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- 1.2.1. Certamen “Las Mujeres de Ayer y de Hoy”, con exposiciones de la labor realizada por mujeres en los diferentes ámbitos de la cultura y en los diferentes momentos de la historia.
- 1.2.2. Campañas de sensibilización para ampliar las opciones profesionales (Titulaciones de Grado y FP) en el alumnado de ESO y Bachillerato.

Indicadores

- Número y tipo de actividades realizadas.
- Número de asistentes y/o participantes , por edad y sexo.
- Número y tipo de estereotipos trabajados
- Número de recursos elaborados
- Población beneficiaria (alumnos, profesores, AMPAS, familias).
- Nivel de participación en las actividades.
- Incremento de jóvenes matriculadas en disciplinas académicas mayoritariamente masculinas.
- Efectos de las actuaciones realizadas.



Educación

3.3. Cultura

“Yo me aventuraría a pensar que Anónimo, quien escribió tantos poemas sin firmarlos, fue a menudo una mujer”

Virginia Wolf



La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO dice que “la cultura debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.¹

Por otra parte, el informe de la UNESCO 2014 “Igualdad de Género. Patrimonio y Creatividad” define el género como una construcción cultural y social, definida

por las relaciones de poder entre hombres y mujeres y por las normas y valores relativos a los roles “masculinos” y “femeninos” con respecto al comportamiento.

En este sentido, se ha querido dedicar un espacio específico a la cultura en relación con el género; un espacio diferenciado de las demás áreas de intervención, como es la salud, la educación, el deporte,... porque, aunque forma parte de todas ellas, su análisis exclusivo nos ayuda a tomar conciencia y reconsiderar aquellas situaciones en que la cultura es causa de las desigualdades de género. Nos referimos a realidades como el matrimonio forzoso o precoz, las limitaciones a participar en diversos espacios culturales, científicos, políticos,... la asignación de los roles domésticos y el cuidado de la familia, etc.

El artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dice “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”.

Estudios realizados, a nivel nacional, en el año 2018 por el Ministerio de Educación y Formación Profesional,² ofrecen diferencias significativas en el comportamiento cultural por edad, nivel de estudios y por género.

¹ UNESCO. Declaración Universal sobre Diversidad Cultural. Una visión, una plataforma conceptual, un semillero de ideas, un paradigma nuevo. P.4.

² Sistema estatal de indicadores de la educación EDICIÓN 2018. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El estudio refiere que los jóvenes presentan las tasas de participación cultural más altas prácticamente en todos los ámbitos culturales, participación que va decreciendo, conforme va aumentando la edad.

El nivel de estudios es una de las variables más determinantes en la participación cultural, ascendiendo ésta de forma sistemática con él.

En relación con el género, el estudio muestra las diferencias en las aficiones entre hombres y mujeres. Los hombres presentan mayores tasas de asistencia anual a conciertos de música actual y al cine, visitas a museos y a yacimientos arqueológicos, al igual que tocar un instrumento musical, hacer fotografía o vídeo. Por su parte, entre las mujeres destaca la afición por la escritura y la lectura, realización de actividades artísticas, asistencia a bibliotecas, exposiciones o galerías de arte. También son más altas las tasas de participación y asistencia en teatro, baile o danza.

Pero, además, en la diferente participación cultural entre hombres y mujeres, añadimos como variables de gran peso específico, la situación económica y las responsabilidades domésticas y familiares de mujeres y hombres asignadas culturalmente.

Las fiestas son una manifestación más de la cultura de un pueblo en las que tampoco se pueden obviar las diferencias de género. Diferentes estudios sobre los ambientes festivos y espacios de ocio, preferentemente nocturnos, visibilizan las distintas manifestaciones de la violencia machista, limitando el derecho de la mujer a salir y disfrutar las fiestas en igualdad, con libertad y sin miedo.

Diagnóstico

El ámbito de la cultura se ha presentado como un área bastante indefinida, que desdibuja las desigualdades de género bajo la sombra de las tradiciones y costumbres.

A nivel local, observamos un municipio dinámico e inclusivo, respetuoso con sus tradiciones y costumbres, a la vez que pretende introducir nuevas formas de participación para mejorar la convivencia y la calidad de vida de sus gentes.

La diversidad cultural implica crear oportunidades de acceso y de participación social en la formulación de políticas y la adopción de decisiones, para atender el empoderamiento cultural y un desarrollo humano e inclusivo.

Objetivo general

- 1. Concienciar sobre el derecho de la mujer a acceder y participar activamente en las actividades culturales y lúdicas del municipio en condiciones de igualdad.**

Objetivos específicos

- 1.1. Promover el empoderamiento de la mujer para el desarrollo de su capacidad creativa y de participación.**

Acciones

1. Programación anual de actividades que introduzca la perspectiva de género en todos sus matices (lenguaje escrito, contratación de empresas de cultura y ocio, temática a tratar en las diferentes actividades,...) en la que participen las asociaciones culturales del municipio, con una oferta de actividades variada y complementaria:

- Convocatoria anual de premios en todas las modalidades culturales (poesía, escultura, pintura,...), incorporando las obras premiadas en la galería de la web municipal.
- Realización de cuentacuentos, exposiciones, proyecciones de cine, conciertos, talleres diversos y juegos de equipo, representaciones teatrales para todos los públicos y teatro de calle, etc.
- Formación de los órganos de participación equilibrados por sexo (comisiones de fiestas, jurados, ...).
- Celebración de la Semana Cultural.
- Celebración de las Fiestas Patronales, de las pedanías y barrios, con una oferta de actividades que promueva la participación de hombres y mujeres, incorporando la campaña “de fiesta respeta y disfruta”.
- Festividad de Navidad. Campaña de juguetes no sexistas.
- Celebración de Días Mundiales e Internacionales (Día del Libro, Día Internacional de la Familia, ...).

1.1.2. Campañas de sensibilización que promuevan el derecho a la participación de la mujer en las actividades culturales y lúdicas, que incentiven la producción artística e intelectual en igualdad de género.

1.1.3. Campañas de difusión y exposiciones del amplio catálogo de temas de igualdad, disponible en Biblioteca Municipal, y que en fechas puntuales, tales como el día de la mujer, se expone al público en sus correspondientes vitrinas y expositores.

1.1.4. Ampliación anual del fondo bibliográfico de la Biblioteca Municipal, con libros de temática feminista, contando a día de hoy con una gran selección de títulos, siempre a disposición de los usuarios.

Indicadores

- Número y tipo de actuaciones divulgativas de la oferta cultural introduciendo la perspectiva de género.
- Número de personas que participan en la convocatoria de premios. Características por sexo y edad.
- Número y sexo de personas premiadas. Tipo de premio diseñado/otorgado.
- Número y sexo de los componentes de los Jurados de concursos.
- Número y tipo de eventos culturales y festivos realizados.
- Número y tipo de medidas reivindicativas del derecho a la participación de la mujer en eventos festivos y culturales llevadas a cabo.
- Situaciones de desigualdad detectadas y medidas adoptadas.
- Demanda de actividades por sexo.
- Distribución del gasto realizado, según la demanda cultural por sexo.



3.4. Empleo y formación

“Mediante el trabajo ha sido como la mujer ha podido franquear la distancia que la separa del hombre. El trabajo es lo único que puede garantizarle una libertad completa.”

Simone de Beauvoir



En el período 2012-2017, en España, aumentó la tasa de empleo para toda la población, aunque desde siempre ésta ha sido superior en los hombres. En esta etapa, la brecha de género ha aumentado significativamente, sin diferenciar niveles de educación.

En relación con el trabajo a tiempo parcial, se ha producido un aumento de la temporalidad en el empleo total; pero, en mujeres, los porcentajes son significativamente más altos que en los hombres en todas las edades. Por grupos de edad, el mayor aumento se produce para los hombres en el grupo de 25 a 54 años y para las mujeres de 55 a 64 años.

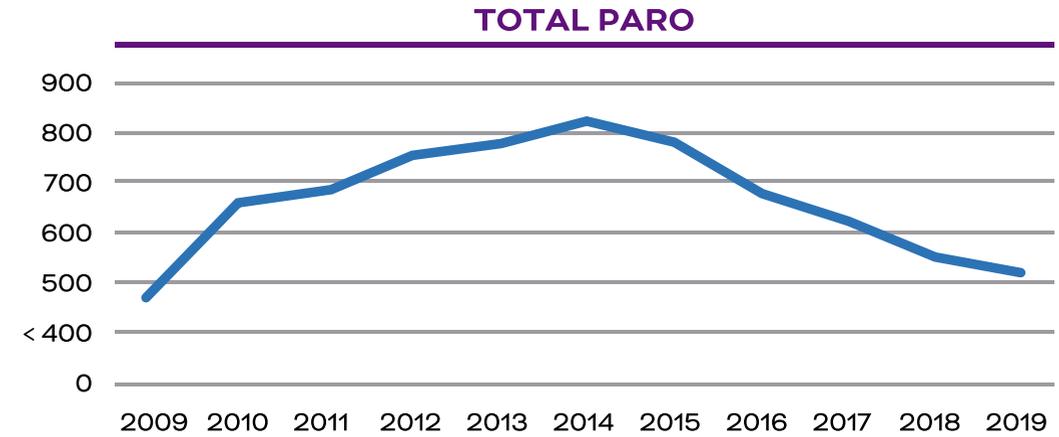
El desempleo afecta más a las mujeres que a los hombres, tardando éstos menos tiempo en encontrar su primer empleo.

En el año 2017, en España, el porcentaje más alto de hombres y mujeres desempleados, en relación a la población de 15 a 64 años, corresponde a aquellas personas con un nivel educativo de preescolar, primaria y primer ciclo de secundaria. Los valores más bajos de la tasa de paro, tanto en hombres como en mujeres, corresponden al nivel de primer y segundo ciclo de educación superior y doctorado.

En relación con la incidencia en el empleo por la existencia de hijos, al contrario de lo que ocurre con los hombres, las mujeres a medida que se incrementa el número de hijos menores de 12 años, disminuye la tasa de empleo.

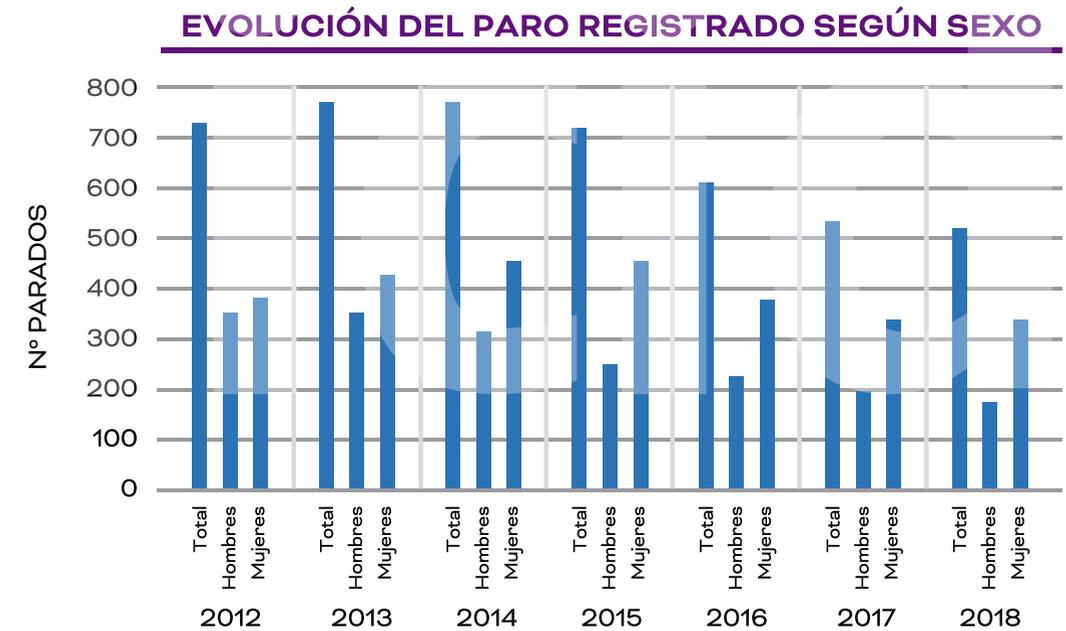
Con carácter general, entre 2013 y 2017, ha aumentado el número de mujeres y hombres inactivos.

En la última década, el municipio de Lorquí alcanzó los niveles de paro más altos en el año 2014.



Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación. Paro registrado. CNAE-2009

El desempleo ha ido disminuyendo paulatinamente desde el año 2014, aunque se mantiene la brecha de género.

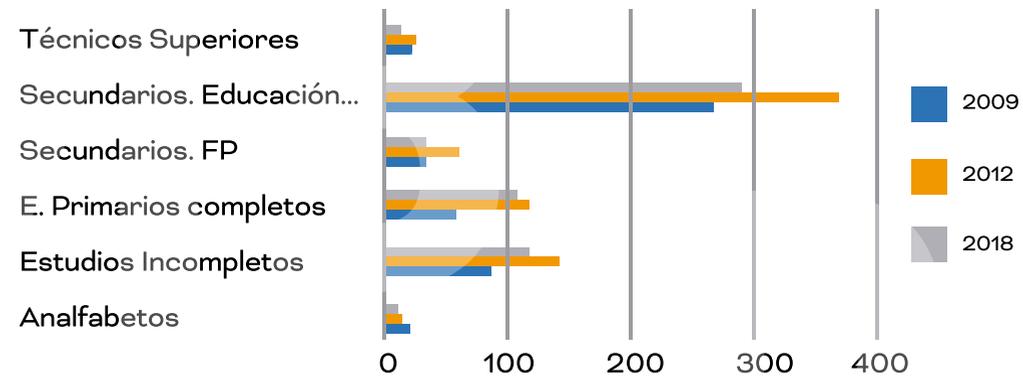


Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación. Paro Registrado

Por grupos de edad, en el año 2018, la población masculina más afectada fue la del grupo de 45-49 años, seguida de los 50-54 años; las mujeres presentan un mayor nivel de desempleo en el grupo de edad de 45-49 años, seguido del grupo de 35-39 años.

El paro registrado en febrero de 2019 ha sido de 524 personas, afectando en mayor medida a los niveles académicos de Educación secundaria en general, seguido de estudios primarios incompletos.

EVOLUCIÓN DEL PARO REGISTRADO SEGÚN NIVELES ACADÉMICOS EN LORQUÍ



Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación.

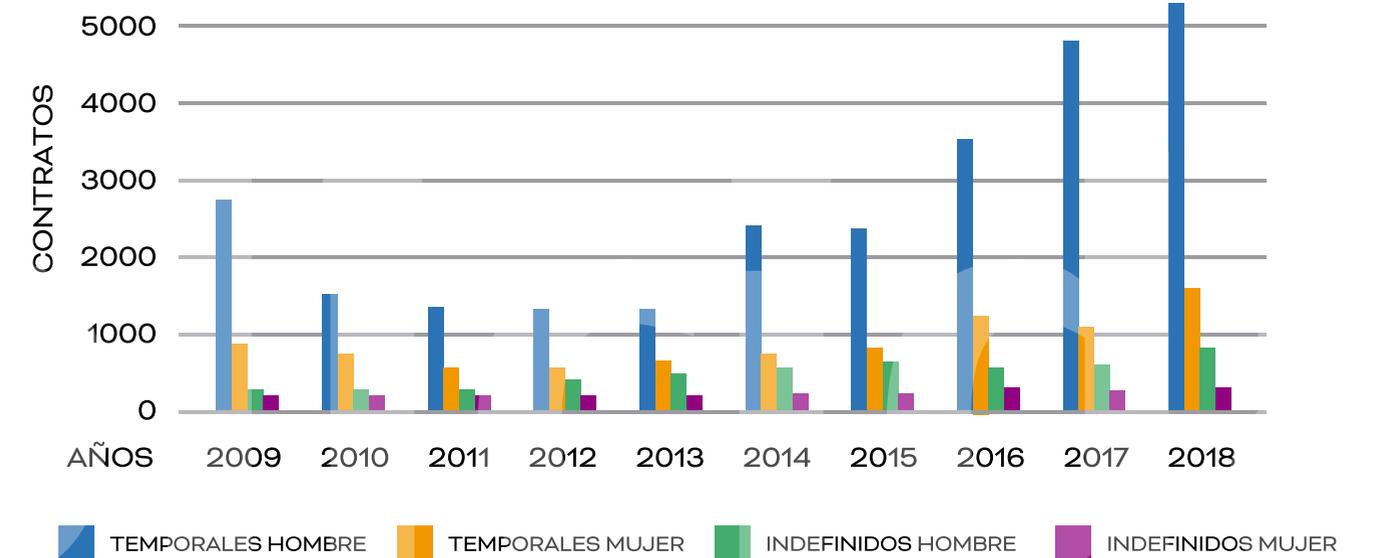
Según el estudio realizado por la CREM, Paro Registrado por Entidades. I Trimestre 2019, en Lorquí el paro femenino (66,80%) duplica al masculino (33,20%) y se sitúa por encima de la media regional que, en el caso de las mujeres representa el 61,35%.

El sector de actividad por excelencia es el sector Servicios, con 1.828 afiliaciones, seguido de Industria con 652, la construcción con 146 y la agricultura con 110.

Por secciones de actividad, destaca el paro en actividades administrativas y servicios auxiliares, seguido del comercio y reparación de vehículos de motor y motocicletas.

Lorquí, siguiendo la tendencia nacional, asiste a un incremento de la temporalidad en el empleo total, siendo mayor en mujeres que en los hombres. En el año 2018 se registran 7.537 contratos, de los cuales 6.532 son temporales y 1.005 indefinidos.

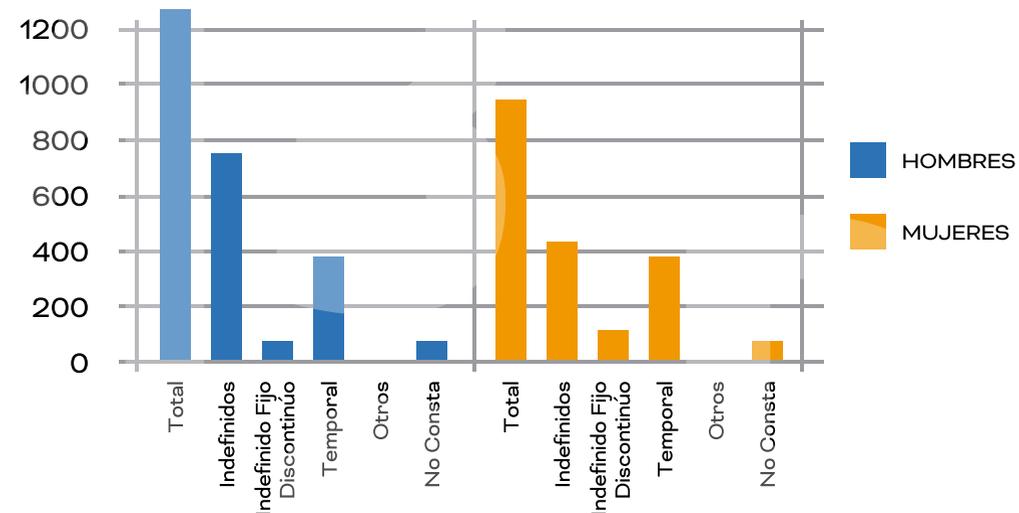
AÑOS REGISTRADOS



Fuente: Servicio Regional de Empleo y formación. Contratos Registrados. CNAE-2009-Lorquí.

En cuanto a las afiliaciones a la Seguridad Social, en el III Trimestre de 2018, en el municipio de Lorquí se registraron un total de 2.739, de las cuales 2.324 pertenecen al Régimen General, 152 al Seguro Especial Agrario, 63 al Seguro Especial de Empleadas de Hogar y 415 en el Régimen de trabajadores autónomos.

ESTADÍSTICA DE PERSONAS AFILIADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LORQUÍ. III TRIMESTRE 2018



Fuente: CREM

Diagnóstico

Las mujeres presentan cifras de paro más altas, mayor número de contratos de trabajo temporal y, por tanto, menor tasa de afiliación a la Seguridad Social que los hombres. Así mismo, presentan una tasa de empleo más baja en la etapa de crianza de los hijos/as.

La segregación de género en el mercado laboral se mantiene sin diferenciar niveles de educación y es una cuestión que acentúa las desigualdades de género en materia de salarios, progreso profesional, calidad del trabajo e independencia económica.

Objetivo general

1. Promover el desarrollo económico del municipio y disminuir la tasa de desempleo, incidiendo en la reducción de la desigualdad laboral entre hombres y mujeres.

Objetivos específicos

1. Promover el acceso igualitario en la información sobre formación y empleo, evitando la segregación por sexo.
2. Fomentar la formación ocupacional y continua en la población en edad laboral, y especialmente en las mujeres.
3. Fomentar el empleo entre las personas desempleadas, especialmente entre la mujer y colectivos más desfavorecidos.
4. Apoyar la iniciativa empresarial y autoempleo.
5. Sensibilizar sobre la igualdad de Oportunidades en el empleo.

Acciones

1. Información, orientación y asesoramiento para la inserción laboral de desempleados/as (información laboral y de oferta formativa, orientación para la búsqueda de empleo, intermediación laboral).
2. Estudios de necesidades formativas y diseño de programas formativos.
3. Localizar los recursos económicos infrautilizados del municipio y favorecer su puesta en marcha. buscar recursos económicos para el desarrollo y puesta en marcha de proyectos municipales de interés general.

4. Proyectos encaminados a favorecer el desarrollo de sectores de actividad que redunden en el bienestar socioeconómico del municipio.
5. Convenios colectivos entre el ayuntamiento y otras instituciones públicas y/o privadas para la puesta en marcha de actuaciones de interés social, contratación de trabajadores, etc.
6. Apoyo a la creación y consolidación de empresas.
7. Organización de seminarios, jornadas, mesas redondas, etc.; así como campañas sobre la mujer en el mundo laboral, corresponsabilidad y empoderamiento.

Indicadores

- Nº personas informadas, orientadas o asesoradas por edad y sexo. Tipo de información.
- Tipo de demandas específicas más habituales.
- Número de ofertas de empleo gestionadas y número de puestos de trabajo creados.
- Número de programas formativos realizados. Tipo.
- Número de participantes, según edad y sexo.
- Puesta en marcha de proyectos de interés general, y de aquellos encaminados a favorecer el desarrollo de sectores de actividad que redunden en el bienestar socioeconómico del municipio.
- Subvenciones públicas obtenidas por el ayuntamiento para formación y empleo. Número de personas beneficiarias de estas ayudas.
- Número de convenios colectivos redactados.
- Número de personas asesoradas en materia de autoempleo. Número de empresas creadas. Número de puestos de trabajo creados.
- Número de actuaciones de sensibilización realizadas.



Empleo

3.5. Deporte

“Porque el trabajo duro y el esfuerzo no tienen género”

Elsa Baquerizo y Liliana Fernández. Voleibol



El deporte ha sido históricamente un ámbito predominantemente masculino. En este campo, los estereotipos de género actúan con la mujer reforzando su feminidad, la maternidad o el atractivo sexual, en lugar de la fuerza, la capacidad y visibilidad, para convertirlas en modelos de éxito o referencia para otras mujeres y niñas.

La edad, el sexo y el nivel de estudios son variables determinantes en la práctica de deporte. Según datos de la Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2015, las personas más jóvenes, de 15 a 19 años, que practican

deporte suponen el 65,1%, para ir disminuyendo conforme aumenta la edad.

Por sexo, se observan notables diferencias que muestran que la práctica deportiva continúa siendo superior en los hombres, con un 59,8%, frente al 47,5% de las mujeres.

Según datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en España en 2016, 1 de cada cinco deportistas federadas es mujer.

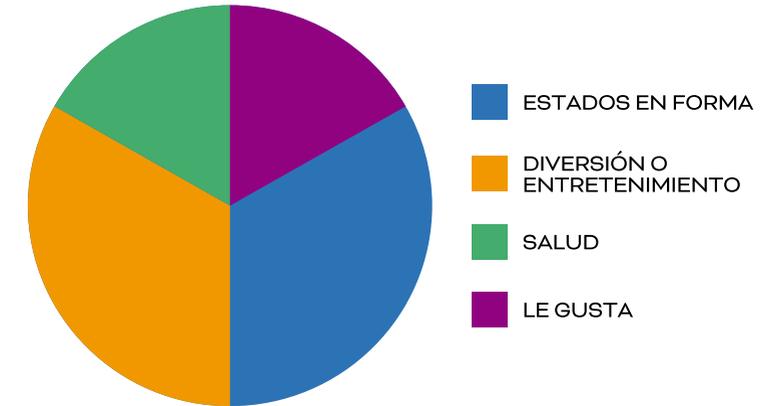
Existen de nuevo notables diferencias por sexo, pudiendo destacarse que entre los hombres es mucho más frecuente la práctica de fútbol, baloncesto, tenis, ciclismo o pádel, mientras se observan tasas muy superiores en las mujeres en cualquier tipo de gimnasia o de natación.

En relación con la edad, entre las personas de 65 años en adelante desciende hasta situarse por debajo del 15%.

El hábito de andar o pasear es más frecuente en las mujeres, 74%, que en los hombres, 67%. Asimismo, mientras las tasas de práctica deportiva decrecían con la edad, el hábito de andar o pasear crece con ella hasta alcanzar sus valores más altos en el grupo de 55 a 64 años, 79,9%.

Las principales motivaciones para la práctica deportiva, en primer lugar, refieren estar en forma, especialmente entre las mujeres, seguida de la diversión o entretenimiento, que predominan entre los hombres. Los motivos vinculados a la salud son considerados en mayor medida por las mujeres. Y como último un motivo principal aparece el hecho de que le gusta hacer deporte; en este caso, las tasas son muy superiores entre los hombres.

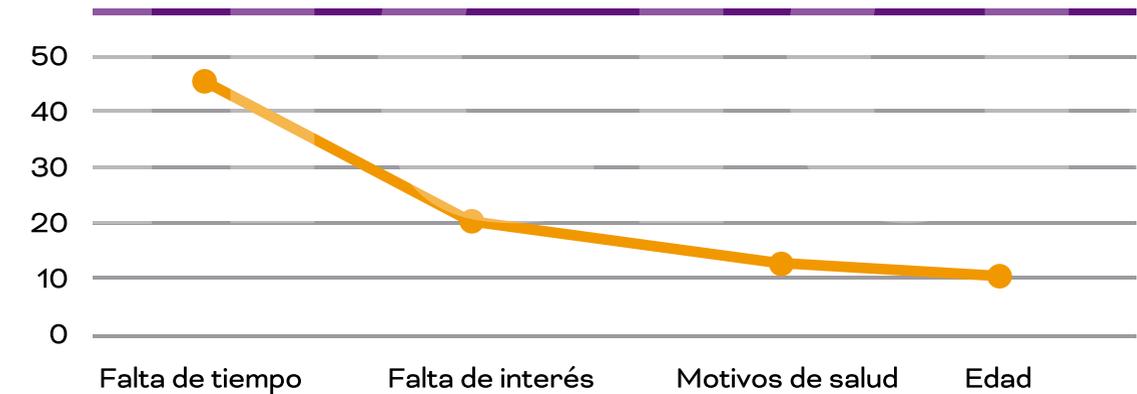
MOTIVACIONES



Fuente: Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2015

Entre los motivos por los que la población no hace deporte o no lo practica con mayor frecuencia, se sitúa en primer lugar la falta de tiempo, seguida de la falta de interés. Los motivos de salud o la edad son explícitos en la población de 55 años en adelante.

BARRERAS



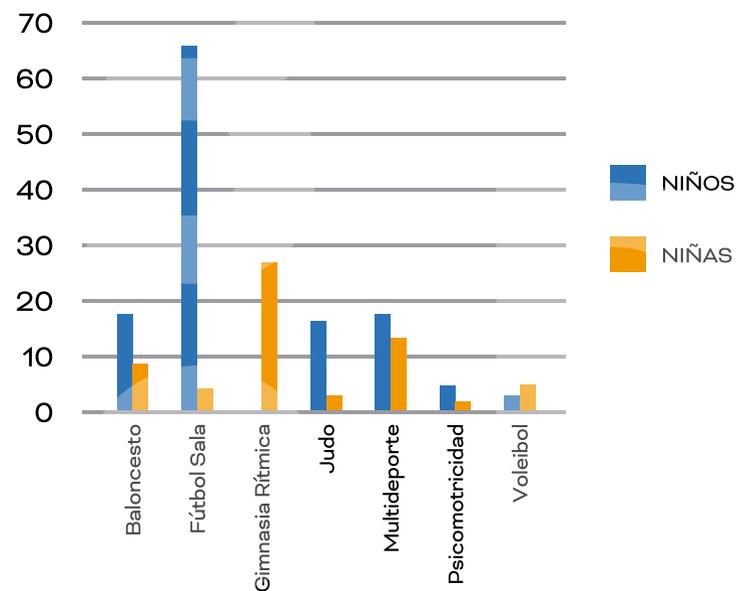
Fuente: Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2015

Desde la última encuesta realizada, referida a 2010, se observa un notable crecimiento en las tasas de práctica deportiva, superior en las mujeres y en los más jóvenes.

De hecho, la brecha por género estimada en la práctica deportiva en 2010, ha disminuido notablemente de 15 a 8 puntos porcentuales en lo referente a la tasas de práctica semanal por sexo.

A nivel municipal, el programa de deporte escolar, en la temporada 2018-19, contempla 7 actividades deportivas, destacando el fútbol sala entre los niños y la gimnasia rítmica en las niñas.

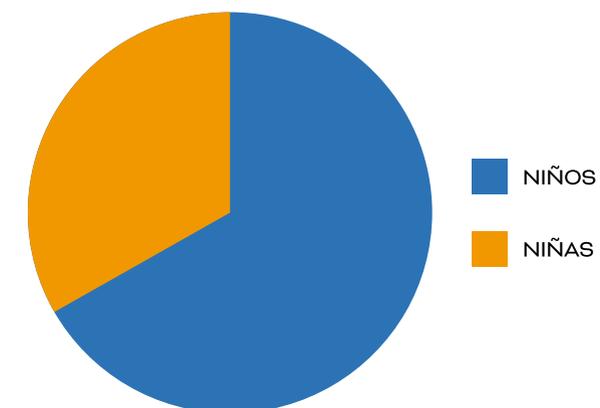
ALUMNOS DEPORTE ESCOLAR LORQUÍ. CURSO 2018 / 19



Fuente: Elaboración propia

El número total de participantes asciende a 181, siendo el 36,46% niñas y el 63,53% niños.

TOTAL PARTICIPANTES



Fuente: Elaboración propia

Diagnóstico

La práctica de deporte depende de múltiples factores como la edad, el sexo, la oferta de actividades, el nivel socioeconómico, los gustos, etc.

A nivel municipal, la participación de los chicos en el deporte escolar duplica a la de las niñas y jóvenes. Sin embargo, además de los deportes más neutros como psicomotricidad o multideporte, destacan los equipos de voleibol y fútbol sala masculino y femenino.

En edades superiores, la práctica deportiva de las mujeres supera a los hombres en las actividades ofertadas desde las instituciones públicas, no existiendo datos a nivel privado.

Objetivos

1. Contribuir a eliminar estereotipos de género, visibilizando a las mujeres deportistas a nivel municipal, regional y nacional.
2. Facilitar la práctica deportiva en aquellos deportes masculinizados, mediante una oferta diversificada.
3. Impulsar la igualdad de sexos en pruebas y premios.

Actividades

- Exposiciones sobre la trayectoria de mujeres deportistas que sirvan de referente, dirigidas principalmente a la población infanto-juvenil.
- Oferta deportiva mixta y variada para todas las edades.
- Celebración de eventos deportivos en los que participen tanto hombres como mujeres.

Indicadores

- Número de asistentes, por sexo.
- Número de participantes por sexo.
- Nº y tipo de actividades ofertadas/ realizadas.
- Número de participantes por sexo.
- Número de actos conmemorativos de mujeres deportistas.



3.6. Urbanismo

“Las calles también tienen género”



De acuerdo con la normativa vigente, los planes generales de ordenación urbana deben incluir un informe sobre impacto de género.

El urbanismo de género pretende conocer las distintas formas de vivir y utilizar la ciudad en función del género, con la finalidad de llevar a cabo actuaciones que favorezcan la calidad de vida de toda la población, incorporando mejoras en la accesibilidad, seguridad, movilidad, iluminación, etc.

Se trata de hacer las ciudades más seguras y accesibles para las mujeres, pero también para los niños y niñas, los mayores, las personas con discapacidad, dando valor a las tareas vinculadas con el mantenimiento del hogar y cuidado de personas dependientes y favoreciendo que éstas se compartan.

Esta visión conlleva la implicación de la mujer en órganos formales de participación y de toma de decisión para realizar las propuestas pertinentes. La mujer ha sido la persona que tradicionalmente se ha ocupado de las tareas y gestiones domésticas, así como del cuidado de los demás miembros de la familia; desde llevar a los/as hijos/as al colegio o actividades extraescolares, realizar gestiones y acompañamientos médicos, realizar las compras, acompañar a sus mayores a centros de relación social o actividades de ocio, acometer gestiones relacionadas con la economía familiar, etc.

En definitiva, es la persona que dedica la mayor cantidad de tiempo diariamente a estas labores y la que conoce las necesidades más habituales y, por tanto, es la persona que puede contribuir con sus propuestas o decisiones a esos cambios que pueden facilitar la vida a todos/as.

Conlleva, pues, actuaciones como la ampliación de aceras que faciliten el uso de carros de bebé o sillas de ruedas, el alumbrado de zonas aisladas e inseguras, plazas y parques con equipamientos para el ocio de personas mayores y niños/as, creación de itinerarios peatonales seguros para la práctica deportiva, la accesibilidad de edificios públicos, aparcamientos, paradas de autobús y otros recursos municipales, etc.

El municipio de Lorquí, desde el año 2003, tiene al frente de la Concejalía de Urbanismo a una mujer, situación que ha facilitado el desarrollo de políticas de igualdad en esta área. En estas tres legislaturas se han dado grandes pasos hacia un municipio más saludable, seguro y accesible. Sin embargo, no se cuenta con indicadores que respondan a los objetivos que ahora se plantean.

Objetivo general

1. Conocer las necesidades a nivel urbanístico de los diferentes grupos sociales, desde la perspectiva de género, en su quehacer cotidiano en el municipio.

Objetivos específicos

2. Promover la participación de las mujeres en los procesos de planificación y decisión.
3. Continuar con el reconocimiento de las aportaciones de la mujer a la sociedad.

Actividades

- 1.1. Estudio de las necesidades y demanda de la población.
 - 2.1. Reuniones, a través del Consejo de Participación Ciudadana, que facilite la participación de las mujeres en la planificación urbanística del municipio.
 - 2.2. Incorporación de las propuestas realizadas desde la experiencia de la mujer sobre el diseño urbanístico en la planificación urbana del municipio.
 - 3.1. Nombramiento de calles, edificios públicos o elementos urbanos de valor simbólico que visibilicen los logros de la mujer.

Indicadores

- 1.1.1. Necesidades y demanda expresada por la población.
 - 2.1.1. Número de reuniones convocadas para abordar el urbanismo desde la perspectiva de género.
 - 2.1.2. Número de personas asistentes a las reuniones, por sexo.
 - 2.2.1. Propuestas realizadas.
 - 2.2.2. Decisiones adoptadas.
 - 2.2.3. Beneficios incorporados para toda la población.
 - 3.1.1. Reconocimientos realizados por sexo.



3.7. Participación ciudadana

“El feminismo es una forma de vivir individualmente y de luchar colectivamente”

Simone de Beauvoir



La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 21 indica que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Y en su artículo 29 indica que toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

La participación de los ciudadanos, a nivel social, político, comunitario o ciudadano es una forma de establecer el tipo de sociedad y de convivencia que deseamos.

Para promover una buena práctica de participación ciudadana es importante incluir a la población infantil, constituyéndose, a tal efecto, los centros educativos en un escenario ideal para ello.

El objetivo de la participación ciudadana es lograr una sociedad más democrática, incluyente y representativa de los ciudadanos.

Diagnóstico

El movimiento asociativo está muy presente en la vida cotidiana del municipio, encontrándose inscritas 53 asociaciones en el Registro Municipal de Asociaciones. En 26 de ellas, las mujeres forman parte de la Junta Directiva de la asociación.

Actualmente en el municipio no se han cuantificado datos que permitan, en un período de tiempo representativo, presentar unas conclusiones con criterios comunes y unificados por el conjunto de las asociaciones.

Objetivos

1. Incentivar a las asociaciones a realizar actividades que incorporen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la sensibilización y el acceso a subvenciones municipales.
2. Fomentar la participación de las mujeres en el tejido asociativo del municipio, formando parte de los órganos directivos.

Actividades

- 1.1. Elaboración de bases reguladoras de las subvenciones municipales que promuevan actividades de igualdad de género.
- 2.1. Reuniones del Consejo Municipal de Participación Ciudadana para llevar a cabo una planificación de actuaciones complementaria, esfera pública y privada.
- 2.2. Talleres informativos sobre asociacionismo y gestión de asociaciones para las juntas directivas.
- 2.3. Reuniones destinadas a dinamizar el funcionamiento de la asociación.
- 2.4. Revisar el Reglamento de Participación Ciudadana, teniendo en cuenta el principio de igualdad.

Indicadores

- Número de reuniones convocadas.
- Número de asistentes por edad y sexo.
- Nivel de participación.
- Actividades realizadas desde la perspectiva de género.
- Subvenciones municipales concedidas (número y cuantía total)
- Actividades que complementan la actuación municipal.
- Resultados obtenidos.



Participación

3.8. Política social. Atención a las víctimas de violencia de género

“La fuerza no viene de la capacidad física. Viene de una voluntad indomable”

Ghandi



Las desigualdades de género son doblemente notorias cuando afectan a colectivos especialmente vulnerables o en riesgo de exclusión social, como es el caso de personas dependientes, personas mayores, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género...

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) de 2018, señala que la tasa AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se situó en el 26,1% de la población residente en España frente al 26,6% del año 2017.

En relación con los grupos de edad, esta tasa subió 1,2 puntos en las personas mayores de 64 años, mientras muestra una baja tanto en el grupo de personas de 16 a 64 años (0,5 puntos), como en el de menores de 16 años (2,2 puntos).

No se especifica la referencia al sexo. No obstante, teniendo en cuenta los datos anteriores en el área de empleo, las mujeres son el grupo más afectado en relación con el desempleo, con las cotizaciones a la Seguridad Social y, como consecuencia, en la percepción de una pensión que le proporcione una vida digna, sobre todo, pensando que tienen una mayor esperanza de vida.

En el año 2016, la Encuesta Continua de Hogares (ECH) contabiliza un total de 1.964.900 familias monoparentales en España, lo que corresponde con un 10,86% del total de hogares, de los cuales el 8,2% están encabezados por mujeres (INE, 2016).

Respecto a la violencia de género, hay que resaltar que ésta no tiene en cuenta la edad, la discapacidad o la clase social. Según la definición de las Naciones Unidas, “es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”, (art. 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas).

El informe de la Delegación de Gobierno, a fecha de 18 de septiembre de 2019, indica la siguiente estadística:

- El número de mujeres víctimas mortales entre los años 2003 y 2019 ha sido de 1.017.
- A lo largo del año 2019 se han producido 42 mujeres víctimas mortales por violencia de género.
- De las 42 mujeres víctimas mortales, habían denunciado 9, lo que supone el 21,4%, y 5 de ellas contaban con medidas de protección.
- El 40,5 % de las mujeres víctimas mortales tenía entre 41 y 50 años, el 19,0% de las víctimas tenía entre 21 y 30 años de edad y el 14,3% representa por igual a los grupos de edad entre 31 y 40 años y 51 a 60 años.
- En el 69,0% de los casos existía convivencia entre la víctima y el agresor, mientras que en el 81,0% de los casos la relación entre ambos era de pareja.
- Por lo que se refiere a los agresores, el 61,9% eran nacidos en España y el 47,6% tenía una edad comprendida entre los 41 y los 50 años. El 31,0% de los agresores era mayor de 50 años.
- Durante el año 2019, quedaron huérfanas/os 32 menores hijas/os de víctimas mortales por violencia de género.

Objetivo general

- 1. Promover la integración social de las mujeres en situación de riesgo de exclusión social.**
- 2. Colaborar con las diferentes Administraciones en la adopción de medidas para erradicar la violencia de género.**

Objetivos específicos

- 1.1. Prevenir, detectar y atender situaciones y/o procesos de vulnerabilidad y/o exclusión social, en el que los que las mujeres se encuentren en desigualdad respecto a los hombres.**
- 1.2. Ofrecer información, orientación y asesoramiento a las personas en relación a los derechos y los recursos sociales.**
- 1.3. Impulsar programas para atender las necesidades específicas de las mujeres en riesgo de exclusión social.**

Acciones

- 1. Atención prioritaria a los colectivos más vulnerables (hogares monomarentales con hijos menores, víctimas de violencia de género, etc.) en la prestación de servicios y prestaciones económicas.**
- 2. Programas de inclusión social, en coordinación con otras Administraciones y el tercer sector.**

Indicadores

1.1. Número y edad de mujeres atendidas.

1.2. Tipo de servicios y prestaciones solicitados/concedidos

2.1. Número de situaciones de violencia de género detectadas.

2.2. Número de mujeres víctimas de violencia de género atendidas.

2.3. Número de menores afectados. Sexo y edad.

2.4. Número de derivaciones realizadas a Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia.

2.5. Número y tipo de coordinaciones establecidas con las instituciones y recursos sociales para atención a la violencia de género.



“Debemos decir a las niñas que sus voces son importantes”

Malala



Los medios de comunicación son poderosos canales para transmitir y difundir la información e influir en la sociedad. Sus mensajes pueden debilitar o fortalecer las costumbres y el comportamiento social de la comunidad, desempeñando un papel crucial en el mantenimiento o cambio de los estereotipos de género.

A nivel internacional, en la Plataforma de Acción, aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, se planteó que “las mujeres no son ni protagonistas ni sujetos de los medios y, cuando se les representa, se hace con una mirada profundamente sexista”.

La ONU en el proyecto de supervisión de los medios de difusión a nivel mundial (GMMP) 2010 ofrece algunas estadísticas:

- “Solo el 24 % de las personas entrevistadas, escuchadas, vistas, o sobre las que se ha escrito en los medios de comunicación escritos y audiovisuales son mujeres, mientras que el 76 % son hombres.
- Solo el 13 % de las noticias ponen a las mujeres en primer plano.
- Menos de uno de cada cinco especialistas entrevistados por los medios de comunicación son mujeres.
- El 46 % de las noticias alimentan los estereotipos de género.
- Apenas un 6 % de las noticias pone de relieve la igualdad de género o el tema de la desigualdad.
- Las mujeres periodistas hacen el 37 % de las noticias que se difunden. En sus reportajes, estas desafían los estereotipos de género dos veces más que sus colegas de sexo masculino.
- De las mujeres que son tema de noticia, un 18 % son descritas como víctimas en comparación con un 8 % de los hombres.
- El 65,6 % de los puestos de trabajo en las áreas de producción y diseño pertenecen a los hombres, y solo un 34,4 % a las mujeres.
- En el 44 % de los países donde se realizó este estudio se constató una representación insuficiente de la mujer en los medios de comunicación”.

El Informe Mundial sobre la Condición de la Mujer en los Medios de Comunicación (2011) recoge que los puestos de jerarquía intermedia de las empresas encuestadas ocupados por hombres triplican al de mujeres, y lo mismo ocurre en el área profesional técnica, en la que los hombres ocupan el 73,2% de los empleos y las mujeres apenas un 26,8%.

El Parlamento Europeo, en el informe presentado el 23/02/2018 sobre igualdad de género en los medios de comunicación en la Unión (2017/2210(INI)) refleja que, pese a que el 68% de los/as titulados/as en el ámbito del periodismo y medios de comunicación son mujeres, en todos los niveles de dirección, las mujeres constituyen una media del 32% de los puestos de toma de decisiones, un 16% de los puestos del nivel estratégico más alto, y un 25% son miembros de consejos de administración; señalando que esta infrarrepresentación contribuye a la imagen estereotipada y negativa que se ofrece de la mujer en los medios de comunicación de la Unión. El periodismo de género consiste en visibilizar a las mujeres y explicar cómo es la realidad en función del sexo y en cada uno de los ámbitos de la vida, y esto es exigido por la normativa legal.

La Ley Orgánica 1/2004, en su artículo 14, atribuye a los medios de comunicación la labor de fomentar “la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, evitando toda discriminación entre ellos”. En su artículo 13, determina que las Administraciones Públicas velarán por el cumplimiento estricto de la legislación en lo relativo a la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres en todos los medios de comunicación social.

El Ayuntamiento de Lorquí dispone de un gabinete de comunicación que a la hora de elaborar y difundir información es consciente de cómo pueden verse menoscabados los derechos de las personas afectadas en casos de desigualdad y cómo la información contribuye a mantener o eliminar estereotipos de género. Por lo tanto, lleva a cabo su labor teniendo en cuenta el rigor que requiere el uso del lenguaje, el enfoque empleado, la terminología jurídica manejada, la utilización de las imágenes o el uso de las redes sociales como recurso informativo.

Diagnóstico

Las mujeres siguen estando infrarrepresentadas y carentes de visibilidad en los medios de comunicación, salvo en aquellas situaciones que reflejan los roles tradicionales o la imagen sexualizada de la mujer.

La presencia de la mujer, como protagonista de la noticia, en el desempeño de su rol profesional o público, en cualquier ámbito, sigue siendo inferior al del hombre. Al igual, ocurre con la ocupación de puestos de toma de decisiones de las agencias de los diferentes medios de comunicación.

Esta insuficiente representación de la mujer, unido a las escasas noticias divulgadas sobre las desigualdades de género contribuye a mantener los estereotipos de la sociedad patriarcal, ofreciendo una imagen negativa o débil de la mujer, que se transmite a la siguiente generación de hombres y mujeres.

Objetivo general

1. Sensibilizar y concienciar sobre los estereotipos de género, así como de los beneficios de su eliminación en la vida de hombres y mujeres.

Objetivos específicos

1. Difundir las diferencias de género entre hombres y mujeres en la web y redes sociales.
2. Reprobar cualquier acto de violencia de género e informar sobre recursos sociales existentes.

Actividades

- 1.1. Campañas institucionales sobre igualdad de género, difundidas en la web del ayuntamiento y redes sociales.
- 2.1. Notas de prensa y reseñas en la web sobre los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.
- 2.2. Elaboración y publicación de artículos en la web sobre los estudios y estadísticas realizados.
- 2.3. Información sobre actos públicos de repulsa contra la violencia de género.

Indicadores

- 1.1.1. Número y temática de las campañas realizadas (prevención, sensibilización, información o de denuncia).
- 1.1.2. Tipo de estereotipos de género abordados.
- 2.1.1. Número de notas y artículos publicados.
- 2.1.2. Tipo de noticias difundidas.



Medios

4. Coordinación, seguimiento y evaluación



La incorporación del principio de igualdad, de manera transversal en las políticas municipales, requiere un cambio en las estructuras y formas de funcionamiento actuales, implicando a todas las áreas municipales, grupos de interés y asociaciones del municipio.

La Concejalía de Igualdad se configura como la responsable de la coordinación de todo el proceso y actuará como facilitadora del desarrollo, seguimiento y evaluación de todas las actuaciones.

Resulta básica la constitución de una Comisión técnica y/o política, presidida por Alcaldía y/o Concejalía de Igualdad, compuesta por representantes de las diferentes áreas municipales. Esta comisión participará en la ejecución de la planificación anual, establecida previamente, así como en su seguimiento y evaluación; estableciendo los mecanismos informativos y de consulta necesarios.

Un papel fundamental es el que juega el Consejo de Participación Ciudadana en el impulso y seguimiento de todo el proceso, contribuyendo a que este plan sea un documento abierto y vivo sobre el que ir trabajando conforme a las necesidades y prioridades de la ciudadanía.

Anualmente se diseñará el programa de las acciones que conduzcan al cumplimiento de los objetivos establecidos para el año en curso.

La evaluación como proceso de reflexión que permite valorar el grado de transformar la situación de la que partimos, en función de los objetivos marcados y las actividades realizadas, es, pues, un modo de mejorar y progresar, a la vez que una responsabilidad social y política.

Por tanto, se va a llevar a cabo una evaluación continua que facilite los ajustes necesarios y toma de decisiones para llevarlos a cabo.

La metodología a seguir tiene su base en el estudio y diagnóstico realizado para la elaboración del plan, diferenciándose varias etapas:

1. Una valoración previa, que orienta la decisión de llevar a cabo las acciones, de acuerdo con el estudio y diagnóstico realizado en el Plan sobre la igualdad de género en el municipio y Ayuntamiento de Lorquí.

Previa coordinación con las áreas municipales, se procede al diseño de las actividades a desarrollar, así como del seguimiento y monitorización de las mismas; estableciéndose el tipo de coordinación entre áreas que facilite la incorporación de la perspectiva de género.

2. Evaluación formativa, que pretende la recogida de informaciones y reflexiones sobre la marcha y desempeño de las actuaciones para facilitar la introducción de las modificaciones necesarias, contando con la participación de los agentes implicados y la población beneficiaria. Para ello, se utilizarán registros de la información obtenida a través de la observación, entrevistas, reuniones y breves cuestionarios de opinión de la población asistente a las actividades.

3. La evaluación sumativa se lleva a cabo una vez finalizado el proyecto para extraer las correspondientes conclusiones, facilitando la emisión de un informe final. Este modelo de seguimiento y evaluación que recoge indicadores por cada actividad, va a permitir medir el cumplimiento efectivo de los objetivos, su sostenibilidad en el tiempo, el impacto de la actuación realizada.



Equipo de trabajo del Ayuntamiento de Lorquí

- Marisa Fernández Montoya, Agente de Desarrollo.
- Amparo Cuartero Pujante, Técnica de la Agencia Local de Empleo.
- Mónica López Abellán, Periodista del Gabinete de Comunicación.
- Josefa Asensio Alacid, Bibliotecaria.
- Eva Miñano Pastor, Auxiliar de Archivos y Bibliotecas.
- Isabel Guillén Torregrosa, Técnica de Gestión de Proyectos Sociales.

Especial reconocimiento a la colaboración externa prestada por las siguientes profesionales:

- Amparo Soledad Marco Cuartero, Graduada en Arquitectura.
- Antonia Cremades Puche, Trabajadora Social.
- Paula García Andúgar, Licenciada en Derecho.
- María Isabel Hurtado Guillén, Doctora en Geografía e Historia.

Mostramos nuestro agradecimiento en la revisión del presente documento a las asociaciones del municipio:

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Asociación de Mujeres Activas (AMAL)• Club de Pensionistas de Lorquí• Asociación Amigos de la Música• FANEC-Lorquí• Peña El Capazo• Rondallas y Coros de Lorquí• Club Deportivo Fútbol Sala• Asociación Deportiva Municipal de Lorquí• Asociación de Teatro El Kallejón• Asociación sociocultural La Chimenea• Asociación Camino al Humanismo y la Ciencia. | <ul style="list-style-type: none">• Asociación de Discapacitados de Lorquí (ADISLO)• Asociación VOZ• Asociación Salvemos el Directo• Cáritas de Lorquí• AMPA del IES Romano García• AMPA CEIP Dolores Escámez• AMPA CEIP Jesús García García• Asociación de vecinos La Anchosa• Asociación de vecinos Los Palacios• Asociación de vecinos Los Rosales |
|---|--|



Para este catálogo hemos contado con fotografías participantes de los concursos que se han llevado a cabo desde el Ayuntamiento de Lorquí.







PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD
LORQUÍ



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
E IGUALDAD



SECRETARÍA
DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Financiado con cargo a los a los créditos recibidos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad, a través del Convenio suscrito con fecha 29 de noviembre de 2018 entre la FEMP y el Instituto de la Mujer y para la Igualdad (IMIO) que se realiza en el ámbito del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES) del período 2014-2020 aprobado por la Comisión Europea. Cofinanciado por la Unión Europea.



II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD LORQUÍ